

COLABORACIÓN

El canal de Rillo de Gallo (y II)

■ Un accidente en la historia más cercana



CIRIACO VÁZQUEZ HOMBRADOS
DR. INGENIERO AGRÓNOMO

La concesión administrativa de aguas otorgada en 1951 adolecía de los vicios (expuestos algunos en la primera parte de este artículo), que entonces eran ignorados, al adquirirlas, por el Grupo Sindical de Colonización en el que se habían constituido los propietarios de las tierras de la zona regable de Rillo de Gallo en 1955, agrupando en sus inicios a 71 socios. Por ejemplo, las obras se habían ejecutado con arreglo a un proyecto reformado que no había sido aprobado por la Administración. El concesionario se había comprometido a dar agua gratis a una de las fincas pertenecientes al propietario de La Torrecilla, a cambio de atravesar esa finca con las obras. Los propietarios de la finca del Molino Bajero, enclavada en la zona regable, tenían ya una concesión de aguas para el riego de la propiedad, por lo que manifestaron estar excluidos de la concesión. Por otra parte, no permitían que su terreno fuese atravesado en la ejecución de las obras que el Grupo trataba de realizar, sin previa indemnización.

En este ambiente, a instancias de los industriales propietarios de las centrales eléctricas, la Confederación ordenó la paralización de las obras que se intentaban continuar, por no ajustarse al primitivo proyecto aprobado. El Grupo a su vez presionó sobre la Confederación, lográndose que se aprobase provisionalmente el proyecto reformado, con la condición de que las obras efectuadas se ajustasen a él y no hubiera reclamaciones de terceros. Efectuada la confrontación de las obras con el proyecto por un ingeniero de la Confederación, se resolvió la primera parte de estas nuevas dificultades, al comprobarse que dichas obras estaban de acuerdo con el proyecto reformado, pero quedaba la segunda, que no hubiera terceros que reclamasen.

Las reclamaciones de terceros se limitaban a las de los propietarios de las centrales eléctricas (hoy estas centrales no producen luz y ni siquiera algunos edificios se mantienen en pie), y a la de los propietarios de la finca del Molino Bajero. Se llegó a un acuerdo con una central en 900.000 ptas. y con la otra por 405.000 ptas. El acuerdo con los del Molino Bajero quedó pendiente de que se aclarase lo de su concesión y exclusión de la zona regable, si bien se trataba de la posible indemnización a que habría lugar, ofreciendo el Grupo 70.000 pesetas y pidiendo los propietarios 90.000 Ptas.

En el año 1959 el Grupo tuvo que solicitar y consiguió un crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy Ibercaja) por un importe



de 1.500.000 pesetas con el cual hacen frente a parte de las indemnizaciones que se les reclamaban y a los gastos ocasionados en la ejecución de las obras.

La política se mete por medio

En este contexto se llegó a un 18 de julio de la época, el de 1959, entonces el Gobernador Civil procedió a inaugurar las obras de regadío del Grupo, a pesar de que tales obras estaban sin terminar en su salida por la margen izquierda. Esta inauguración provocó la inmediata reclamación de los industriales de las dos centrales eléctricas afectadas, que exigieron el pago de las cantidades que aún les adeudaba el Grupo y que ascendían a la cantidad de 875.000 pesetas.

Y llegan los problemas

Para hacer frente a estas deudas, y ya en el año 1960, se promovió la primera derrama provisional entre los socios del Grupo por un importe de 750.000 pesetas. Esta iniciativa constituyó un rotundo fracaso, pues los mayores propietarios, el original propietario de la concesión al frente, se niegan a pagar, arrastrando con su postura a muchos propietarios pequeños y no consiguiéndose recaudar más que 288.115 pesetas, cantidad totalmente insuficiente para cancelar tales deudas. La necesidad de recaudar algún dinero, sin que todavía se hubiera regado y obtenido sus frutos, fue el motivo de que se iniciaran las discrepancias y el malestar en el pueblo. Los que pagaban contra los que no pagaron.

De nuevo en 1961 fue necesario promover una nueva derrama voluntaria entre los vecinos para pagar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un vencimiento de intereses y amortización del préstamo por un importe de 99.443 pesetas, que se recaudan con el sacrificio personal de unos cuantos. A partir de este momento queda todo abandonado,

la Junta Rectora se ve en la imposibilidad material de proseguir los fines del Grupo. El resto del crédito es amortizado en período ejecutivo por una mayoría de socios, pero de los más pequeños y sacrificados, y siempre con la abstención de los mayores contribuyentes.

Para aumentar las vicisitudes del Grupo, el propietario repetidamente citado aquí solicita la concesión de 45 litros por segundo para el riego por aspersión de sus tierras, cuyo anuncio apareció, en primer lugar, en el Boletín Oficial de 23 de abril de 1963 y posteriormente el 9 de abril de 1964. El Grupo lo recurrió oponiéndose a esta concesión, no obstante lo cual, y aún sin autorización, regaba por aspersión sus tierras.

La situación era dramática

Paralizadas todas las actividades del Grupo, este recibió una comunicación del Instituto Nacional de Colonización de fecha 11 de mayo de 1966 en la que se le notificaba la rescisión del contrato y la obligación de reintegrar al Instituto la cantidad que se adeudaba, por haber expirado el plazo de que disponía el Grupo para la ejecución de la mejora sin haberse llevado a cabo.

Posteriormente, en el Boletín Oficial de 10 de mayo de 1969 se publica un Edicto del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado para hacer efectiva la deuda del Grupo por vía de apremio. Ello motivó un escrito del director general de la O. S. "Colonización" de fecha 20 de octubre de 1969 al director general de Colonización y Ordenación Rural, solicitando la condonación de la deuda o, en su caso, que el procedimiento recaudatorio se dirigiera no solo a los socios fiadores sino a todos los socios del Grupo, especialmente a los propietarios mayores, que siempre se negaron a participar en las derramas a pesar de ser los iniciadores del procedimiento. La Administración nunca ha cobrado la deuda que generó la inversión



para la construcción del Canal. ¡Que mala conciencia debieron tener los ministerios afectados para dejar esto así! Posiblemente por ser consciente de su nefasta actuación en este municipio, que mereció un poco más de atención y menos exigencias.

Y aquí acaba la historia de un Canal que nunca regó y posiblemente nunca regará los nuevos regadíos de Rillo; además descompuso la vida social del pueblo durante los años 1950 y 60. El tiempo ha terminado por degradar el cemento con el que se forjó. Sirvan estas líneas para que no se olvide el esfuerzo que entonces se hizo, al mismo tiempo que se cultivaba el trigo y la cebada o se segaba el *alfalfe* del Prado para poder subsistir. Es fácil comprender que, si las aguas hubieran regado las dos vegas, se hubieran podido ampliar los cultivos de regadío y sacar el dinero suficiente para poder pagar las cuotas de amortización de los créditos, sin que se hubieran presentado problemas para los propietarios de la tierra. En aquellos años, sin ir más lejos, se tuvo un ejemplo claro de como el pueblo entero compró conjuntamente la finca de La Serna y la pagó con el dinero que generaba el viejo regadío, en especial con el cultivo de la remolacha.

Por todo esto, a modo de cierre de esta crónica, quiero aprovechar estas líneas para homenajear a los hombres que lucharon entonces porque se ampliara el regadío de Rillo. Como representativos de aquel pueblo traigo aquí los nombres que aparecen en un folleto perdido del Grupo Sindical de Colonización 1043, del año 1956, donde se cita al alcalde, al presidente de la Hermandad, la Junta Rectora del Grupo... y son: Lorenzo Sanz, Leonardo Hombrados, Teodoro Vázquez, Mamerto Muñoz, Hilario Pérez, Agustín Martínez, Balbino Alguacil... Hoy todos, pero en especial sus nietos y biznietos pueden sentirse orgullosos de los esfuerzos de aquellos años. Fue en vano, pero seguro que permitió marcar un camino firme para ellos, con la pretensión de hacer un pueblo mejor.

Quedan las fotos que todavía puedes contemplar en esta crónica, por las que verás que el Canal solo sirve para cruzar Juntarríos (donde confluyen el río Viejo y el de Herrería) sin mojarlo o para que los soñadores de la Comarca escriban en sus viejas paredes, próximas a la fábrica de La Torrecilla (N-211), "SEÑORÍO Y TIERRA MOLINESA A LAS CORTES", o algo así.